Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20232010055233
Fecha: 2023-11-28

Bogotá D.C.

Señora

Judy Magali Rodriguez Santana

jrodriguez@funcionpublica.gov.co

Profesional Especializado G-18

Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

Departamento Administrativo de la Función Pública

Ciudad

Asunto: Designación Supervisión del Contrato Electrónico No. 254-2023

De acuerdo con la solicitud radicada con el No.20232080043263 de fecha 31 de agosto de 2023, me permito informar que el Grupo de Gestión contractual, adelantó su solicitud generando el proceso No. DAFP-SA-MC-003-2023 Link del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5099546&isFromPublicArea=True&isModal=False y Contrato Electrónico No.254-2023 a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, celebrado entre el Departamento Administrativo de la Función Pública - Contratante y UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10 Contratista, cuyo objeto es: "*Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro e instalación de repuestos e insumos y mano de obra, para los vehículos del parque automotor del Departamento Administrativo de la Función Pública.*"

Valor Total del Contrato: Sesenta Millones Ochocientos Cuarenta Y Seis Mil Doscientos Pesos M/Cte. ($60'846.200), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar y los demás impuestos, tasas, contribuciones legales, costos directos e indirectos asociados al contrato. incluido IVA, y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución del contrato: once (11) meses y tres días, hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023.

Registro Presupuestal del Compromiso: No.173823 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2023

Valor: Nueve Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte. ($9’400.000).

Compromiso Vigencia Futura 2024: No.923 fecha veintisiete (27) de noviembre de 2023

Valor: Cincuenta Y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta Y Seis Mil Doscientos Pesos M/Cte. ($51’446.200).

Garantía Cumplimiento: No.39-44-101157341 Anexo 0 y 1 **Aprobación: 28/11/2023**

Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual: No.39-40-101041144 Anexo 0

Aprobación: 28/11/2023

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta la designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “*Responsabilidad Fiscal”,* la Ley 734 de 2002 *“Código Disciplinario Único”* y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *“Estatuto Anticorrupción”*, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación V_16, el manual de supervisión, así como las demás que se deriven del objeto del mismo, las cuales contribuyan al cumplimiento del objeto del contrato, los cuales se encuentran publicados en el botón de transparencia a través de la página de la entidad https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/manuales-gestion-contractual

Lo anterior en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011*, “con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o*

un interventor, según corresponda (…)".

Por lo anterior, queda en su responsabilidad adelantar la verificación y dar inicio a la ejecución del contrato, además de registrar los documentos en el contrato electrónico a través del *"numeral 7 Ejecución del Contrato".*

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Anexos: Anexo Minuta de Contrato Electrónico

Garantía de cumplimiento con aprobación

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractua

Registro Presupuestal de Compromiso

Compromiso de vigencia Futura

Cordialmente;

Cindy María Cubillos Ruíz

Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Proyecto: Carolina Castañeda Cotachira. Profesional Especializada, GGC